



# CAPI

## PROGRAMA DE ASISTENCIA MONETARIA PARA INMIGRANTES

PROPORCIONA ASISTENCIA MONETARIA A INMIGRANTES RESIDENTES PERMANENTES LEGALES QUE SEAN ADULTOS MAYORES, CIEGOS O DISCAPACITADOS A QUIENES SE LES NEGARON BENEFICIOS DEL SSI POR SU ESTATUS MIGRATORIO.

### ¿QUÉ SERVICIOS ESTÁN DISPONIBLES?

CAPI DA ASISTENCIA MONETARIA PARA AYUDAR A PAGAR GASTOS DE VIVIENDA, COMO RENTA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE DE CAPI?  
INMIGRANTES RESIDENTES PERMANENTES LEGALES QUE SEAN ADULTOS MAYORES (DE 65 AÑOS O MÁS), CIEGOS O DISCAPACITADOS (INCLUYE ASILADOS Y REFUGIADOS).



### ¿QUÉ MÁS DEBO SABER?

LAS SOLICITUDES NORMALMENTE SE PROCESAN EN UN PLAZO DE 30 DÍAS.

PARA SOLICITAR LA ASISTENCIA O MÁS INFORMACIÓN SOBRE CAPI, LLAME AL (800)-648-0954 O VISITE UNA OFICINA CERCANA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONDADO.